

La Asamblea General de la  
Asociación Colombiana de Facultades de Medicina  
ASCOFAME

En el marco de la  
**Conferencia Internacional de Educación Médica ASCOFAME 2012:  
El Médico para el Siglo XXI**

Considerando la importancia de establecer las  
**Competencias Esenciales Comunes**

que deben tener los médicos de las facultades de medicina de Colombia afiliadas a la Asociación, para dar respuesta a las necesidades de salud, y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de su capacidad resolutoria con respecto al perfil epidemiológico del país, en concordancia con el desempeño de un médico global hace la siguiente:

**Declaración de Ascofame sobre la Educación Médica:**

Las facultades de medicina de Colombia, afiliadas a la Asociación se comprometen a garantizar que sus egresados han sido formados con las siguientes **Competencias Esenciales Comunes** para:

1. Mantener una relación adecuada con el paciente, la familia y la comunidad, así como con los demás miembros del equipo de salud bajo estrictos criterios éticos, humanísticos y de profesionalismo.
2. Promover condiciones de salud adecuadas a la población, el individuo y la familia, en términos de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia.
3. Propiciar acciones que permitan prevenir la aparición de alteraciones de salud prevalentes en nuestro medio.
4. Establecer diagnósticos sobre condiciones de salud prevalentes; y sospecha diagnóstica de las menos frecuentes, de situaciones que amenacen la vida o que requieran manejo en un nivel de atención de mayor complejidad.
5. Brindar tratamiento adecuado a condiciones de salud prevalentes no complicadas y tratamiento inicial y estabilización a situaciones agudas y crónicas complicadas, y remitir a las redes de atención del sistema. Tratar al paciente crónico no complicado.
6. Procurar condiciones de rehabilitación física, mental y social de los pacientes en su nivel de atención.
7. Conocer y trabajar en función de los aportes interdisciplinarios en cooperación con los demás miembros del equipo de salud con los más altos estándares de profesionalismo.
8. Administrar de manera idónea los recursos que le sean encomendados y los propios del sistema sanitario teniendo en cuenta siempre el beneficio del paciente.
9. Participar en el mejoramiento continuo de la atención del sistema sanitario y procurar la calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la administración del mismo.
10. Conocer y respetar los aspectos médico legales que rigen su práctica profesional.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de marzo de 2012

Jorge Julián Osorio Gómez  
Presidente Junta Directiva

Ricardo H Rozo Uribe  
Director Ejecutivo